

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR(ES) JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. ✓
ROMULO NAON N°3675 PISO 3°"B"
C.P.: 1430 - C.A.B.A.

T.E.: 48212659

ORDEN DE COMPRA N° 409/2023
EXPEDIENTE N° 1.303.769/2023
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 697/2023
DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2023
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.137/2023
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	34	Provisión de conjuntos de pantalón y camisa de trabajo, para el personal de mantenimiento de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, ubicada en el edificio de Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 9° piso of.911, C.A.B.A, en un todo de cuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	36.434,00	1.238.756,00
4	17	Provisión de pares de zapatillas de seguridad, para el personal de mantenimiento de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo comercial, ubicada en el edificio de Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 9° piso, of.911, C.A.B.A, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	51.243,00	871.131,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				2.109.887,00
SON: PESOS DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL				
EMAIL. cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL: ARQ. BEATRIZ MORENO				
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS				
LUGAR DE ENTREGA:				
=====				
LA PROVISION DEBERA REALIZARSE EN EL EDIFICIO SITO EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, 9° PISO, OF.911, C.A.B.A				
GARANTIA DE LA PRESTACION:				
=====				
LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES.				
NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. . GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 2 200000 11.3 2.109.887,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.		



Maria R. Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION